



**POLÍTICAS CORPORATIVAS:
POLÍTICA DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS**

Ref: PC-06

POLÍTICA DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

PC - 06

POLÍTICA DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

El Grupo Redexis Energía, compuesto por Redexis Energía S.A. y sus sociedades dependientes directa e indirectamente (en adelante, “Redexis”, “Grupo Redexis” o el “Grupo”) al amparo del artículo 1¹ del Código de Conducta del Grupo Redexis, aprueba la Política de Control y Gestión de Riesgos y establece los sistemas y medios adecuados de gestión, de información y de seguimiento de riesgos, para asegurar un funcionamiento eficaz de dicho sistema, el cual será aplicable a todo el Grupo Redexis, proporcionando mayor certidumbre y seguridad en la consecución de los objetivos del Grupo a accionistas, empleados y demás partes interesadas, a través de la anticipación, gestión y control de los riesgos a los que Redexis está expuesto.

1. OBJETO

La presente Política establece los principios básicos y el marco general de actuación para la gestión de los riesgos a los que se enfrenta Redexis, guiando y dirigiendo el conjunto de acciones estratégicas, organizativas y operativas, que le permitan potenciar el cumplimiento de los objetivos del Grupo, en un marco de rigor y excelencia orientados a la seguridad y servicio en el desarrollo de sus actividades.

Por tanto, y con carácter general, se considera un riesgo cualquier amenaza que un evento, acción u omisión pueda impedir a Redexis lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Política se aplica a todas las entidades, profesionales y representantes del Grupo Redexis.

3. COMPROMISO Y PRINCIPIOS

El Grupo Redexis se encuentra sometido a diversos riesgos inherentes a las actividades que desarrolla que pueden impedir lograr los objetivos y ejecutar la estrategia con éxito.

Redexis, consciente de la importancia de este aspecto, y de su propia responsabilidad como órgano que define y supervisa las políticas y procedimientos internos en su organización, se compromete a desarrollar todas sus capacidades para que los riesgos relevantes se encuentren adecuadamente identificados, evaluados, gestionados y controlados.

La gestión integral del riesgo proporciona un marco para el adecuado tratamiento de los principales riesgos en todos los niveles de Redexis, definiendo una estrategia común, alineada y homogénea en todas las áreas, departamentos y direcciones, permitiendo:

¹ Artículo 1.- Objeto

1.1 El presente Código tiene por objeto la determinación de los principios y valores que deben presidir la actuación de todos los profesionales del Grupo Redexis, con el objeto de que el Grupo Redexis y sus profesionales desarrollen una actuación empresarial ética y social, ambiental y económicamente responsable, así como conforme con la normativa vigente.

1.2. El Código de Conducta determina la visión y los valores del Grupo Redexis, sirviendo al mismo tiempo de guía para todos aquellos profesionales que tengan relación con Redexis.

- Apoyar y alcanzar los objetivos estratégicos definidos, reduciendo la incertidumbre.
- Aportar un elevado nivel de garantía a los grupos de interés en el desarrollo de sus operaciones, protegiendo sus intereses.
- Proteger la imagen y reputación de Redexis.
- Potenciar el cumplimiento de sus objetivos con una adecuada gestión del binomio “rigor-excelencia”.

Para el desarrollo del compromiso expresado, las actuaciones que se realicen para controlar, gestionar y mitigar los riesgos seguirán los siguientes principios básicos:

- Integrar los procesos de decisión y fijación de objetivos de Redexis con su gestión de riesgos,
- Optimizar la gestión y control de los riesgos desde una visión global del Grupo Redexis.
- Evaluar continuamente los mecanismos de mitigación de riesgos para garantizar su idoneidad, la adopción de las mejores prácticas del mercado y su correcta utilización.
- Segregar las funciones adecuadamente para identificar a los responsables del análisis, control y supervisión de riesgos.
- Alinear con la Política de Gestión de Riesgos todas las políticas específicas que sean necesarias desarrollar en materia de riesgos en Redexis.
- Actuar al amparo de la ley y de los valores establecidos en el Código de Conducta aplicable al Grupo Redexis.
- Informar de forma íntegra y transparente a los organismos o reguladores que así lo exijan sobre los principales riesgos de Redexis y sus mecanismos de gestión, manteniendo los canales adecuados para favorecer la comunicación.
- Preservar la salud y seguridad de las personas que trabajan en y para el grupo Redexis, así como garantizar el respeto al medio ambiente.
- En este caso se cuenta con el apoyo de la Dirección, que proporcionará los recursos y asegurará que el Grupo desarrolle su gestión de riesgos en base a estos principios.
- Mantener un perfil de riesgo alineado con un modelo de negocio de compañía energética, que desarrolla sus actividades de forma diversificada. Este compromiso combina tanto elementos cuantitativos como cualitativos y se basa en criterios y principios de actuación, inherentes a su estrategia, cultura y valores, gestionando activamente y dentro de los umbrales de tolerancia la mayoría de los riesgos estratégicos, operacionales, financieros y no financieros propios de su actividad, incluidos los relacionados con el entorno sociopolítico, entorno competitivo, regulación, socios, reputación e imagen, negocios activos, tecnología, gobierno corporativo, personas y organización, sistemas de información, proveedores y contratistas.

4. IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO: SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS

La Política de Gestión de Riesgos y sus principios básicos se materializan en un Sistema de Gestión de Riesgos, diseñado y alineado con estándares internacionalmente aceptados en materia de gestión de riesgos, y definidos por:

- Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission - COSO Enterprise Risk Management.
- International Organization for Standardization - ISO 31000 Risk Management.

El Sistema de Gestión de Riesgos se soporta en una adecuada definición y asignación de funciones y responsabilidades, en las distintas etapas y actividades del Sistema, e incluyen principalmente:

- La identificación de los riesgos relevantes de estrategia y planificación, financieros y no financieros, de ética y compliance, de reporting y de operaciones e infraestructuras, tecnología, personas y organización, sistemas de información, equity, entre otros, atendiendo a su posible incidencia sobre los objetivos clave de gestión y el desarrollo de las actividades.
- El análisis de dichos riesgos como elemento clave para su gestión.
- El establecimiento de una estructura de controles y límites, que permitan contribuir a que la gestión de los riesgos se realice de forma eficaz.
- La implantación y control del cumplimiento de las políticas y directrices, a través de procedimientos y sistemas adecuados, incluyendo los planes de contingencia necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.
- La evaluación y control de los riesgos siguiendo procedimientos y estándares homogéneos y comunes.
- La comunicación periódica y transparente de los resultados del seguimiento del control y gestión de riesgos.

La evaluación continua de la idoneidad del sistema y de las mejores prácticas y recomendaciones en materia de riesgos para su eventual incorporación al modelo.

El Comité de Auditoría y Riesgos cuenta con la colaboración de Departamento de Auditoría Interna y Riesgos que coordina las actividades incluidas en la gestión de riesgos, facilitando la identificación de los riesgos y la evaluación de los mismos, y asesorando a las direcciones en materias de riesgos. A su vez otorga aseguramiento sobre el proceso de gestión de riesgos y aglutina los reportes de los "Risk Owners" entre otras funciones explicadas en el procedimiento de riesgos.

El Consejero Delegado podrá aprobar los procedimientos internos que sean necesarios para desarrollar el Sistema de Gestión de Riesgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Conducta².

El Comité de Auditoría y Riesgos será periódicamente informado sobre la ejecución y cumplimiento por parte del grupo Redexis de la Política de Control y Gestión de Riesgos y del Sistema de Gestión de Riesgos con el objeto de monitorizar la efectividad de la gestión de riesgos y del sistema de control interno del Grupo, revisar las políticas y las prácticas al respecto, así como la capacidad de la compañía para identificar y gestionar nuevos riesgos.

Adicionalmente, la Política de Control y Gestión de Riesgos y el Sistema de Gestión de riesgos se someterán a una revisión externa cada dos años, con el objeto de asegurar que la Política de Riesgos y el Sistema de Gestión responde a los mejores estándares aplicables al respecto.

5. COMUNICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Esta Política se comunicará y distribuirá a todos los profesionales del Grupo Redexis.

Esta Política ha sido aprobada por el Consejo de Administración el 18 de Septiembre de 2024 y sustituye a la versión anterior debidamente aprobada con fecha 10 de noviembre de 2022.

² Artículo 29.- Procedimientos de desarrollo

29.1. El Consejero Delegado de REDEXIS ENERGÍA, S.A. podrá aprobar procedimientos internos para desarrollar las normas y principios contenidos en este Código, que serán de cumplimiento obligatorio para todos los profesionales del Grupo r.

29.2. A estos procedimientos se les dará publicidad interna, con el objeto de que puedan ser conocidos por todos los profesionales.

29.3. Podrán desarrollarse auditorías periódicas para verificar el grado de cumplimiento de dichos procedimientos y proponer, a partir de sus resultados, los planes de acción que sean precisos.